

1438-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las siete horas con cincuenta y tres minutos del dos de junio de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido DE LOS TRABAJADORES en el cantón OSA de la provincia PUNTARENAS.

Mediante resolución n° 0606-DRPP-2021 de las once horas con cincuenta y tres minutos del seis de abril de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó a la agrupación política que en la estructura del cantón de Osa de la provincia de Puntarenas se encontraba pendiente de designación presidente y secretario suplente y dos delegados territoriales, en virtud de que no procedían los nombramientos de Edson Esteban Núñez Juárez, cédula de identidad 603130709, designado como presidente suplente y delegado territorial ya que presentaba doble militancia con el partido Unidos Podemos y Miriam Mesén Montes, cédula de identidad 601390794, como secretaria suplente y delegada territorial, debido a que fue designada en ausencia.

En fecha veinticuatro de abril de dos mil veintiuno el partido político celebra una nueva asamblea cantonal de forma virtual, la cual cumplió con el quórum requerido para su celebración, designando a Keilor Barria Alvarado, cédula de identidad 604190001, como tesorero propietario y delegado territorial; Miguel Agustín Motta Badilla, cédula de identidad 115300097, como presidente suplente y delegado territorial y Joel Oviedo Segura, cédula de identidad 115770728, como tesorero suplente. Asimismo, al estar presente en la asamblea de cita Miguel Agustín Motta Badilla, se toma su renuncia como tacita al puesto de tesorero suplente.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN OSA**

COMITE EJECUTIVO

| Cédula | Nombre | Puesto |
|------------------|-------------------------------------|----------------------------|
| 112810850 | DAVID JESUS CHAVES GAMBOA | PRESIDENTE PROPIETARIO |
| 603590881 | MELANY DAYAMS AGÜERO MESEN | SECRETARIO PROPIETARIO |
| 603940195 | ARAMIS JOSE HIDALGO GARITA | TESORERO PROPIETARIO |
| 115300097 | MIGUEL AGUSTIN MOTTA BADILLA | PRESIDENTE SUPLENTE |
| 115770728 | JOEL STIVEN OVIEDO SEGURA | TESORERO SUPLENTE |

FISCALIA

| Cédula | Nombre | Puesto |
|-----------|--------------------------|--------------------|
| 116100338 | VALERI NICOLE WEBB SOLIS | FISCAL PROPIETARIO |

DELEGADOS

| Cédula | Nombre | Puesto |
|-----------|----------------------------|-------------------------|
| 112810850 | DAVID JESUS CHAVES GAMBOA | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 603590881 | MELANY DAYAMS AGÜERO MESEN | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 603940195 | ARAMIS JOSE HIDALGO GARITA | TERRITORIAL PROPIETARIO |

Inconsistencias: No procede el nombramiento de Keilor Andrés Barria Alvarado, cédula de identidad 604190001, como tesorero propietario en virtud de que no consta en nuestros registros la renuncia del titular Aramis José Hidalgo Garita, cédula de identidad 603940195 a dicho puesto.

Asimismo, persiste la inconsistencia de Miriam Mesén Montes, cédula de identidad 601390794, como secretaria suplente y delegada territorial, debido a que fue designada en ausencia y no consta en nuestros registros la carta de aceptación a dichos puestos.

De igual forma, no procede el nombramiento de Keilor Andrés Barria Alvarado, cédula de identidad 604190001 y Miguel Agustín Motta Badilla, cédula de identidad 115300097, como delegados territoriales, en virtud de que si son acreditados en este acto, la nómina de delegados territoriales quedaría integrada por cuatro hombres y una mujer por lo cual no cumpliría con el principio de paridad de género, lo anterior según lo indicado en el artículo dos del Código Electoral.

.Así las cosas, se advierte al partido De los Trabajadores que se encuentra pendiente de designación del secretario suplente (que deberá ser mujer) y dos delegados territoriales cuya designación deberá recaer en un hombre y una mujer para cumplir con el principio de paridad de género.

Es oportuno mencionar que la estructura del partido DE LOS TRABAJADORES se encuentra vigente hasta el día veintinueve de junio de dos mil veintiuno; razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor con posterioridad a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento *supra* citado y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE. –**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento
de Registro de Partidos Políticos

MCV/vcm/dsd
CC.: Expediente n.º 213-2016, partido DE LOS TRABAJADORES
Ref., No.: (5779 sie 05105) **2021**